

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2973

De Actualidad

Oposiciones restringidas a 2.000 y más pesetas.—Estas oposiciones han sido establecidas por el Real decreto de 18 de octubre último.

En rigor, esas oposiciones habían existido siempre: primeramente se daban a ese turno la mitad de las Escuelas de cada categoría a partir de 825 pesetas; después se redujo a la mitad de las vacantes de 2.000 pesetas en adelante, dejando para la antigüedad todas las demás.

Esas oposiciones se han mantenido para conservar el estímulo del Magisterio más estudioso.

El Reglamento de 25 de agosto de 1911, quiso prescindir de la oposición para atender al trabajo escolar, a la asiduidad, a la constancia, al sacrificio, al esfuerzo personal y profesional.

Para ello ideó el concurso de méritos, un concurso en el cual en lugar de los trabajos de la oposición se adujeran trabajos escolares.

Aquel concurso de méritos no fué del agrado del Magisterio, o por lo menos de la mayoría del Magisterio y comenzaron las desconfianzas, los recelos de favoritismo y las protestas.

El Sr. Ruiz Jiménez, en su decreto de 18 de octubre último, escuchó esas quejas, acogió indicaciones de la clase y suprimió el concurso de méritos.

En lugar del concurso estableció la oposición restringida; no quiso, e hizo bien, volver al régimen antiguo de dar esas plazas a oposición libre; para favorecer al Magisterio, para no estorbar más los ascensos, hizo que a esas oposiciones sólo puedan aspirar los Maestros de Escuela pública en propiedad.

De aquí, y con esos antecedentes, han nacido estas oposiciones restringidas que se anunciarán inmediatamente.

En el anuncio entran plazas de 3.000, 2.500 y 2.000 pesetas aunque en número muy pequeño.

A las vacantes de 3.000 pesetas pueden

aspirar los Maestros o Maestras de las categorías cuarta y quinta (2.500 y 2.000 pesetas); a la de 2.500 pesetas, los comprendidos en las categorías quinta y sexta (2.000 y 1.650 pesetas) y a 2.000 pesetas, todos los que figuren en los escalafones sin derechos limitados.

Las oposiciones se deben celebrar en Madrid, ante el mismo tribunal y con los mismos ejercicios para todas las categorías.

Estos ejercicios serán dos: uno teórico, por escrito, que consistirá en contestar a un tema de Pedagogía y a otro de las demás asignaturas, y otro ejercicio práctico hecho en una de las Escuelas públicas de Madrid.

Los Tribunales se compondrán de un Consejero de Instrucción pública, un Profesor o Profesora de Escuela Normal de Madrid, dos Maestros o dos Maestras y un Sacerdote.

Esto es lo más interesante acerca de esas oposiciones; ahora a prepararse para ellas.

Concurso de traslado.—No se ha publicado aún la Real orden mandando anunciar el concurso general de traslado y lo sentimos.

Hace ya días que el Sr. Bullón nos declaró que ese anuncio se haría muy pronto y que todo estaba pendiente de la firma de una Real orden—ya redactada—sobre limitaciones.

Excitamos una vez más el celo de las autoridades para que no se demore más la resolución de este asunto.

Hemos aplaudido, en justicia, la puntualidad con que se ha hecho la corrida de escalas, y no queríamos tener que censurar ahora un retraso.

Maestros vascos.—Las Diputaciones vascas han solicitado que se les concedan las atribuciones que el Decreto de 8 de abril último concede a Navarra.

Esto, como es natural, ha producido bastante alarma entre los queridos compañeros de aquella región.

Después de las censuras que ha mere-

Hecho

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

cido el decreto sobre Navarra y hallándose pendiente en el Congreso una interpelación sobre ese asunto, nosotros tenemos por seguro que el Sr. Bergamín no ha de ampliar ese Decreto a otras provincias.

Defenderá lo hecho porque es hombre de firmeza y de grandes talentos, pero no creemos, que pase adelante.

Así lo ha declarado categóricamente a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional, la cual por encargo de aquellos compañeros ha visitado al señor Ministro para oponerse a las pretensiones de los diputados provinciales.

Creemos, pues, que por ahora no hay peligro en ese asunto.

Saludo. — Ha reaparecido la revista mensual «Unión y Sinceridad», órgano de la «Asociación Nacional», que se reparte gratis a todos los socios y que no admite suscripciones de pago, reclamos, ni anuncios. Encabeza el número un artículo entusiasta, en el cual, entre otras cosas, dirige un saludo a la Prensa profesional y hace mención afectuosa de nuestro periódico.

Correspondemos al saludo del nuevo colega y le deseamos muchos triunfos.

Asociación de Caridad Escolar. — Hemos recibido y leído con muchísimo gusto un folleto que contiene las Memorias correspondientes al primero y segundo semestres de 1913, leídos en Juntas generales de la madrileña «Asociación de Caridad Escolar», digna por su labor patriótica de filantropía y puericultura de ser conocida y estimada por cuantos sienten amor por el niño, el hombre de mañana.

87,774 raciones distribuidas en el primer semestre y 48,720 en el segundo, a niños pobres de las Escuelas públicas, bien faltos de nutrición suficiente y predisuestos por debilidad fisiológica a las terribles enfermedades que dan tan enorme contingente de mortalidad infantil, son un testimonio glorioso de la obra fecunda realizada por aquella Institución en once años de incesante lucha para multiplicar los escasos medios económicos con que siempre ha contado, extendiendo su acción bienhechora a un número de niños verdaderamente prodigioso para quien ignore los tesoros de caridad y amor a los niños que sienten en sus almas las ilustres Maestras españolas que fundaron y dirigen los trabajos de la «Asociación de Caridad Escolar».

Las almas buenas, las almas nobles amantes de la Patria, deben estimular

y aplaudir a quienes con santo y callado heroísmo, tratan de mejorar el porvenir de la raza.

Escuela Superior del Magisterio.—Han terminado la carrera, después de aprobar el tercer año de prácticas y han sido calificados por el orden que se expresan, los siguientes alumnos y alumnas:

Sección de Ciencias.—Alumnos: número 1, D. Alfonso Barea; 2, D. Antonio Juan Onieva; 3, D. Fausto Martínez Castillejo; 4, D. Francisco Bello; 5, D. Juan José Senent; 6, D. Fernando Sáinz; 7, D. Mariano Amo; 8, D. Juan Capó; 9, D. José Datas; 10, D. José Gabaldón.—Alumnas: número 1, Srta. María Teresa M. de Bujanda; 2, Srta. Amelia Asensi; 3, señorita María Puigcerver; 4, Srta. María D. Ibáñez; 5, Srta. Josefa Segovia; 6, señorita María Cristina y Santa María; 7, Srta. Sara Fernández; 8, Srta. María Carlos Herrera; 9, Srta. Carmen Zalama.

Sección de Letras.—Alumnos: número 1, D. Alberto Blanco Rodán; 2, D. Dicitino Alvarez Reyero; 3, D. Valentín Aranda Rubiales; 4, D. Antonio Ballesteros Usano; 5, D. José María Azpeurrutia; 6, D. Angel Rodríguez Mata; 7, don Pablo Lubelza; 8, D. Juan José Tortosa.—Alumnas: número 1, señorita Josefa Bris; 2, Srta. Emilia Elías; 3, Srta. Josefa Rosón; 4, Srta. Mercedes Escribano; 5, Srta. Mercedes Martínez Alamo; 6, señorita Angela Carnicer; 7, Srta. Leonor López Pardo; 8, Srta. Elvira Ortega Pérez; 9, Srta. Asunción González Blanco.

Sección de Labores.—Número 1, señorita Carmen Elorza Murúa; 2, Srta. Dolores Sarradel Farrás; 3, Srta. Elicia Fernández García; 4, Srta. Dolores Villán y Gil; 5, Srta. Rosa García López; 6, Srta. Sandalia de la Casa Rojas; 7, señorita Matilde Jovita Díaz Sáiz.

De estos alumnos han solicitado colocación en Escuelas Normales: para Gerona, Sr. Blanco y Reyero; para León, señor Castillejos, y para Lérida, Sr. Bello.

En cambio, han solicitado Inspecciones: para Alava, Sr. Lubelza; Lugo, Sr. Tortosa; Cuenca, Sr. Gabaldón; Segovia, señor Barea; Oviedo, Sres. Onieva, Mata y Azpeurrutia; Burgos, Sr. Aranda; Jaén, Sr. Ballesteros; Castellón, Sr. Senent; Almería, Sr. Sáinz; Badajoz, señor Amo; Tarragona, Sr. Capó; León, Sr. Datas.

Reciban todos nuestra sincera enhorabuena.

Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente
APARTADO, NUM. 131.

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas	12
Un <i>María Montessori</i>		2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..		1
Total... ..	pesetas.	23

Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

Gimnasia y labores femeniles.

Para terminar el estudio de los programas de la primera clase, daremos una ojeada a las dos asignaturas citadas.

La Gimnasia en la Escuela popular, según el programa antiguo, tiene por objeto lo siguiente:

«Robustez y agilidad del cuerpo.—Idea del orden; fuerza; fe en sí mismo y alegría del espíritu.»

Pero la Gimnasia apenas si se pone en vigor en la segunda clase y no es obligatoria para las niñas. En cambio, el programa Parentin ordena que comience ya en la primera clase distribuyendo la tarea en 4 partes conforme a lo que sigue:

«Reposo.—Posición, saludo, entrada y salida en correcto orden.—Marcha a paso corriente.—Marcha acompañada del canto.—Salto.—Carrera.»

En el programa moderno es obligatoria la gimnasia para las niñas también.

Si consideramos la atención dedicada a la Gimnasia en la antigua Grecia, la perfección física de los helenos y la intelectual, que según ellos se derivaba de la primera, si meditamos con los romanos sobre la sabia máxima de Juvenal «Mens sana in corpore sano», si nos detenemos en Alemania en donde, por obra de Guths, Muths y Jahn, Eiselen y de Lpeiss, de Rauvenstein y Kloss, se preparan desde la infancia los que serán más tarde invictos redentores de la Patria para lo cual se forman hombres robustos, se entenderá cuánto debemos deplorar el poco interés que prestan los educadores y los padres a la gimnasia educadora, la cual, como se sabe, com-

prende la enseñanza práctica de ejercicios especiales aptos para desarrollar la fuerza muscular del niño, la agilidad, la destreza y la gracia del cuerpo; ejercicios que tienen una benéfica influencia en la salud de los jóvenes y que le servirán un día para evitar peligros, incitándole al mismo tiempo a acudir en socorro de sus semejantes en un caso de peligro.

Haciendo excepción de las grandes y ricas capitales y de algunas ciudades, muchas Escuelas están todavía privadas en la actualidad de pabisa y de aparatos y hasta de un pequeño espacio de terreno próximo a la Escuela, de este modo, ¿cómo hablar de Gimnasia en el verdadero sentido de esta palabra? Así pues, en estas Escuelas está reducida la mencionada asignatura a determinados ejercicios y movimiento de posición libre entre los bancos y fuera de ellos—si el espacio lo permite—cuyos ejercicios físicos alternando con las ocupaciones mentales ejercen un influjo benéfico en los complejos órganos de los niños, equilibran el trabajo y el consumo del sistema nervioso, promoviendo la salud, el vigor del cuerpo y esbeltez en los movimientos.

Respecto a las labores femeniles el plano dice:

«Aptitud para desempeñar aquellas labores que más frecuentemente requiere el hogar doméstico.»

Esta asignatura dará comienzo en el segundo semestre del primer año escolar, al mismo tiempo que las labores de crochet.

En cambio, el programa Parentin manda que empiecen las labores femeniles—muy ligeramente—en la segunda clase, y esto es un mal, pues hay que tener en cuenta que la mayoría de nuestros niños que ingresan en las Escuelas populares, provienen del «Asilo infantil» en donde, por tres años continuados estuvieron ocupados en hacer plegados tejidos, trenzados, etc., y todos—especialmente las niñas—tienen inclinación innata a la labor que en lo sucesivo puede ser que les sirva para ganarse la subsistencia y, a veces..., un bálsamo consolador... además ¡goza tanto una niña al ofrecer a su madre una sencilla obrita ejecutada por sus manos...! ¡Por qué tenerlas un año entero sin que su actividad infantil produzca nada? ¡Por qué no seguir ejercitando la vista y la mano en contraer el hábito del trabajo de aguja

Seguramente que si el Sr. Parentin no hubiese tenido temor a aumentar el horario, hubiera introducido la labor fe-

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

menil desde la primera clase con el título de «Continuación de las labores froebelianas del Jardín infantil» teniendo en consideración que el gasto que esto ocasionaría sería insignificante y que satisfaría la imperiosa necesidad de la actividad, lo cual, si tuvo en cuenta Parentín, puesto que, en las observaciones que preceden al programa dice:

«Fijar la atención en el trabajo manual educativo, del cual él fué siempre factor ardentísimo y el cual, por mil razones no puede ser introducido en la Escuela popular como una nueva rama de la enseñanza, mientras está muy apropiadamente adaptado y con óptimos resultados en los recreatorios diciendo así:

«En donde no pudiese ser establecida la enseñanza del trabajo manual, como asignatura propiamente dicha, el Maestro podrá usarlo, empero, como medio educativo, sirviéndose del mismo para la enseñanza de algunas materias como la Aritmética, Geometría, Dibujo, Geografía e Historia Natural; pero en forma tal, que no prolongue ni altere las horas de instrucción fijadas en el horario».

Y en tanto vemos que por miedo de prolongar las horas de estudio, pierden nuestros niños 20 horas de Escuela que pasan en el ocio, expuestos a mil peligros y perdiendo los buenos hábitos adquiridos en el asilo.

Luisa Moratto.

ANUARIO DE 1914

El éxito del «Anuario» de 1914 ha superado a los de años anteriores.

La edición se ha agotado completamente sólo nos quedan algunos ejemplares de lujo, encuadernados en tela, que teníamos reservados, y que cedemos a 3 pesetas.

Por esta causa nos vemos sin poder servir cerca de un centenar de ejemplares que se nos han pedido y abonado estos días, usando las combinaciones anunciadas.

Cuando hicimos estas combinaciones ya digimos que serviríamos ejemplares del «Anuario» hasta que se agotara la edición y que quedaban relativamente pocos.

Creíamos, sin embargo, que los pedidos serían menos numerosos y que nos bastarían para complacer a todos, pero no ha sido así.

Siguiendo las indicaciones de algunos abonados sustituimos en las combinaciones el «Anuario», por el nuevo libro «María Montessori», de nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana, que tiene el mismo precio, y que está siendo muy solicitado.

Aquellos que lo prefieran pueden optar por dos ejemplares del libro de visitas de Inspección, más para ello nos lo deben avisar inmediatamente por tarjeta postal.

Sentimos muchísimo no poder complacer a todos con el «Anuario», pero los que se ven defraudados son víctimas del retraso en pedirlo.

Asociaciones de Maestros

La Nacional. — Convocatoria para la elección de Junta directiva.

En cumplimiento del art. 14 del reglamento de la Asociación Nacional del Magisterio primario, la Comisión permanente convoca a las Asociaciones adheridas para que elijan los vocales de la Junta directiva de la Asociación, en la forma y condiciones siguientes:

1.^a Cada provincia elegirá un vocal, que ha de ser Maestro en activo de Escuela nacional, con residencia oficial en la provincia respectiva.

2.^a Las Asociaciones de partido efectuarán la elección en el día del mes de julio que crean más conveniente, votando de palabra o por papeleta los socios presentes, y pudiendo hacerlo por oficio los ausentes.

3.^a La Junta directiva de cada Asociación verificará el escrutinio del cual expedirá el Secretario una certificación, que visará y remitirá el Presidente al de la Asociación provincial si estuviese constituida, y si no al de la Comisión permanente de la «Asociación Nacional».

4.^a La Junta directiva de la Asociación provincial, o en su caso, la Perma-

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

nente, hará el escrutinio de la elección en la provincia, y remitirá a esta Comisión permanente certificación del acta, en lo que afecta a la elección de que se habla, cuidando de indicar con claridad los votos emitidos por cada una de las Asociaciones de partido.

5.^a Donde sólo haya Asociación provincial será considerada, para estos efectos, como una de partido. Las Federaciones gozarán, para la elección de vocal o vocales que les corresponda, de la facultad que les confiere el reglamento.

6.^a La Comisión permanente sólo computará como válidos los votos de las Asociaciones que en fin de julio del presente año tengan abonadas las cuotas anuales de sus socios por «Nacional», *incluso las del corriente año 1914*, y en número que no exceda al de cuotas satisfechas.

Con el fin de que no haya lugar a dudas sobre los extremos que se han de hacer constar en las certificaciones de las actas de escrutinio que las Asociaciones de partido han de remitir a la provincial respectiva, téngase presente que en dichas certificaciones se debe hacer constar el número de votos que haya obtenido *cada candidato*, y que las provinciales certificarán del resumen de los escrutinios parciales, con cuyos documentos a la vista la Comisión permanente proclamará al candidato que haya obtenido mayor número de sufragios en cada provincia.

La Permanente hace un llamamiento al entusiasmo societario de los adheridos para que no hagan dejación de su derecho, a fin de conseguirse con la intervención de todos, o de la inmensa mayoría, que la Junta directiva sea la genuina representación de los asociados y le acompañe la mayor suma posible de fuerza moral en sus acuerdos y gestiones por la clase que representa.

Madrid, 1.º de junio de 1914.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.—El Tesorero, *J. Rodrigo Martínez*.—Vocales: *Román Crespo* y *Benito López*.—*Gregorio Carandel*, Secretario.

ANUARIO DE 1914

Se ha agotado la edición de este libro.

Quedan solamente algunos,

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

muy pocos, ejemplares encuadernados en tela, que serviremos al precio de 3 pesetas recogidos en esta Administración y 3,50 enviado por correo certificado.

Écos del Magisterio

UNA SUPLICA

La dirigimos muy expresiva y ardiente a todos los muchos compañeros que nos favorecen con trabajos para que sean brevísimos. Lo que puede expresarse en 10 palabras, ¿para qué diluirlo en 100? ¡Latas, no! El ideal sería que ningún trabajo pasara de 100 a 200 palabras. Por esta falta de concisión nos vemos obligados a retirar trabajos, a extractar otros, etcétera, etc. Pedimos a todos brevedad, para poder complacer a todos. Para llegar a la mayor variedad, procuraremos dar la preferencia a los trabajos más cortos.

Certamen-Exposición-Escolar, en Toledo.

Próximamente a la hora en que escribo estas líneas (10 m.) se inaugura en Toledo una muy notable Exposición de los trabajos efectuados por la mayoría de las Escuelas nacionales de la provincia.

El número de trabajos que se exhiben en la Exposición, ejecutados por los niños, es inmenso; y muchos de un alto valor educativo; demostración evidente de una labor pedagógica, tenaz y fecunda por parte de Maestros y discípulos.

Colecciones completas de sólidos geométricos perfectamente acabados; dibujos maravillosos hechos por niños de seis y ocho años; bellos cuadernos de escritura; innumerables colecciones de problemas razonados y resueltos; bonitos y útiles trabajos manuales y hermosas labores antiguas y modernas, de utilidad y de arte, ejecutadas por lindas futuras mamás, son los principales materiales de la Exposición.

¿No podrían estos actos ser una sustitución provechosa de los antiguos exá-

menes, cuyos *Tribunales* componían los caciques y monterillas más notables de cada localidad?

Si yo fuera Ministro de Instrucción pública organizaría al finalizar el curso una Exposición escolar en cada pueblo. (Esto sí está mandado).

Los trabajos más importantes los llevaría a la capital para verificar otra Exposición provincial.

Por último: Con todos los trabajos de provincias y previa una verdadera selección dispondría en Madrid una soberbia *Exposición-Escolar-Nacional*.

Así verían los políticos, los amantes de la cultura, los *neutros* y todo el mundo verdaderos prodigios, laborados por Maestros y alumnos meritísimos en apartados rincones de esta pobre España.

Y es de advertir que estas Exposiciones no costarían al Estado en cincuenta años lo que una, por ejemplo, de industrias eléctricas en Barcelona.

Y con esto termino.

Reciban mi modesto y sincero aplauso las Comisiones organizadora y calificadora de la Exposición por los trabajos que se han impuesto para el éxito del Certamen y muy especialmente el Ilmo. señor Gobernador civil, el Inspector provincial de Primera enseñanza D. Gaspar A. Sánchez, el Director de la Normal don Modesto Marín, el de «La Bandera Profesional», D. Saturnino Rodríguez; el Regente de la Graduada D. Ramón M. Suárez y el Secretario de la Junta provincial D. Carlos Ferrant, a quienes se debe la iniciativa del Certamen.

J. Redruello López.

10 junio 1914.

Soy de parecer...

1.º Que se publique la lista general y definitiva de los Maestros interinos que tienen derecho a la propiedad. Por no estar publicada no podrían colocarse inmediatamente buen número de ellos, pues han quedado 800 Escuelas desiertas para Maestros en el concurso rápido que se está tramitando. En cambio para Maestras, quedan solamente unas 400. Han salido perjudicadas con el anuncio del concurso rápido.

2.º Que los Rectorados anuncien mensualmente al ascenso y traslado, las Escuelas que de 625 y 500 ptas. que existan vacantes, y entre interinos las de 500 pesetas que vayan resultando desiertas. Y si se tiene en cuenta que por el gran número de Escuelas anunciadas recientemente desaparecen las causas razonables que para la continuación de los concursos rápidos pudiera haber, sería mejor

que se suprimieran por este año, dando las vacantes de 625 pesetas al ascenso y las de menor dotación a los interinos. Así se aceleraría la extinción de éstos.

3.º Que la corrida de escalas no debe quedar en la categoría de 625 pesetas sino que debe llegar a la de 500 pesetas. Esto es tan lógico que con enunciarlo basta.

4.º Que se anuncien inmediatamente oposiciones, bien en los Rectorados o bien en provincias, como se ha dispuesto para Navarra.

No debe aguardarse para el anuncio a especificar las localidades en que radiquen las vacantes que se hayan de proveer, sino que haciendo un cálculo alzado sobre el número de Escuelas de nueva creación y las plazas que resulten vacantes según la última corrida de escalas, pudiera fijarse el número a cada Rectorado o cada provincia.

La experiencia enseña que para ultimar las oposiciones se necesitaría todo lo que resta del año actual y en este lapso de tiempo podría resolverse el concurso general de traslado, pudiendo fijarse ya las localidades de las Escuelas objeto de la oposición.

Dado caso que las vacantes fuesen menos que el número de plazas anunciadas (como estimo debiera ser), quedarían en expectación de vacante los opositores con derecho a plaza que excedieren al número de vacantes; si fuese mayor, podría ampliarse el número de plazas.

Entiendo que es un deber y un caso de conciencia el que para primeros del año 1915, haya el menor número posible de Escuelas sin proveerse en propiedad. El hecho de querer sostener la Caja de Derechos pasivos con el importe de las interinidades, no debe invocarse ya, por cuanto las Cortes no es de esperar opongan resistencia al pase al Estado de las obligaciones de dicha Caja.

A. Calavia Berdonces.

El Rasilio (Logroño).

Sobre limitaciones.

D. Bernardo Malvar, de Domayo, se adhiere calurosamente a lo manifestado por los compañeros de Aranda de Duero; protesta de que se pida la supresión de las limitaciones y se extraña de que eso lo pidan la «Asociación Nacional», la «Unión Nacional» y hasta las Asociaciones de partido.

D. Mariano Cervero, de Minana (Soria), dice que había callado su opinión por creer «una falta de atención hacia el señor Director de *El Magisterio Es-*

pañol exponer en las columnas de su ilustrado periódico ideas contrarias a las por él defendidas y apoyadas», pero que vista la gran imparcialidad al publicar las de los compañeros de Aranda de Duero, sale de su silencio y manifiesta debe seguir las limitaciones, pues su derogación perjudicaría a las categorías 8.^a y novena.

Nota de la R.—El Sr. Cervero y todos los demás deben convencerse de que aquí procedemos con absoluta imparcialidad, sin exclusivismos, ni criterios cerrados, ni de amor propio.

D. Hazael Giró, de Cuevas (Castellón), opina que las limitaciones deben desaparecer pero que aun siendo esto opinable, resulta el hecho evidente de que no puedan aplicarse en justicia a las vacantes ocurridas antes del decreto que las estableció y propone que si el concurso se anuncia con ellas, se solicite para tener base de ulteriores recursos legales.

D. Mariano Lachen, de Cerecenas de Campos, examina la cuestión y propone para armonizar los distintos intereses y opiniones «que se conceda a los Maestros de las categorías 7.^a y 8.^a, derecho a solicitar aquellas Escuelas que antiguamente les correspondían, es decir las del antiguo sueldo de 1.100 pesetas o sea las que radican en pueblos de más de 3.000 almas y se reserven para los de las 8.^a y 9.^a las antiguas de 825 ptas. Esta solución es en mi humilde opinión equitativa, pues tanto unos como otros podemos hallar Escuelas que nos convengan».

Los de 1.100 pesetas.

D. Pedro Muñoz, de Cazorla, comenta con elogio la conferencia del Sr. Bullón, y lamenta que se tenga en olvido la categoría de 1.100; pide que se la atienda y estimula a la «Asociación Nacional», a *El Magisterio Español*, a toda la Prensa profesional y a los compañeros de dicha categoría, a que por todos los medios gestionen una mejora que es de justicia.

D. Elías González, de Torrubia de Campos (Cuenca), en otro artículo dirige análoga excitación y pide que trabajemos todos para conseguir la mejora, aceptado y apoyando la proposición de *El Magisterio Español* de que se destine a ello el millón de Escuelas nuevas o parte de él.

Por 25 pesetas

¡Bonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... .. .	pesetas	12
Un <i>María Montessori</i>		2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..		15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... .. .		7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... .. .		4
<i>Total</i> ,		pesetas 40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Junio 13.—Real orden aprobando el expediente de las oposiciones verificadas para proveer la plaza de Profesor auxiliar de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, y nombrando para la expresada plaza a D. Adolfo Florensa y Ferrer.

—Otra nombrando Vocal del Patronato del Museo provincial de Bellas Artes, de Granada, a D. Santiago Oliveras Santaló, Presidente de la Diputación provincial de aquella capital, y disponiendo se considere incluido en el referido Patronato D. Diego Marín, nombrado Director interino y gratuito del mencionado Museo.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escalas y que los Catedráticos de Instituto que se mencionan pasen a las categorías que se indican.

Junio 14.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a las plazas de Profesores especiales de Dibujo y Caligrafía de varias Escuelas de Comercio.

Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Universal vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

—Anunciando haber sido solicitado por D. Sandalio Huertas Lancha duplicado del título de Licenciado en Farmacia.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Gerona a D. Francisco Romero y Carrasco.

—Idem Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Soria a doña Basilisa Hernando y Aylagas.

—Idem Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza a D. Ricardo Mancho y Alastuey.

—Anunciando hallarse vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Lérida una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias.

Junio 15.—Real orden declarando de utilidad pública la adquisición de las casas que se mencionan, de propiedad particular, enclavadas dentro del recinto de Granada.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Profesores de Escuelas Industriales y de Artes y Oficios pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra (rectificado) concediendo a los alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio el derecho a elegir, con arreglo a la concepción obtenida, entre las plazas de nueva creación de Inspectores de Primera enseñanza con destino a las provincias que se mencionan.

Subseccaría.—Disponiendo que para la constitución de los Tribunales de examen en los Institutos se esté a lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 30 de septiembre de 1887.

Dirección general de Primera enseñanza.—Circular relativa a anulación de nombramientos de Maestros y a nuevos nombramientos en sustitución de los que se anulan.



ÍNDICE DEL «BOLETÍN»

Mayo 29.—*Reales órdenes.*—Resolviendo el expediente instruido a instancias de D. José Rodríguez Parreño, Secretario de la Delegación Regia de Primera enseñanza de esta Corte, que no ha cesado en el cargo de Secretario de la Junta municipal de Primera enseñanza.

—Concediendo prórroga de licencia a doña María del Patrocinio Sanz y Gutiérrez, Profesora de la Normal de Maestras de Murcia.

Órdenes.—Desestimando las peticiones formuladas, respectivamente, por don Moisés Cacharro Pérez Maestro de Consegua (Toledo), y doña Telesfora Pérez Peinador, Maestra de Frontada (Palencia), y por los Inspectores de orden de las Escuelas de Valencia.

—Concediendo la permuta de sus cargos a las Maestras doña Modesta Riofrío Sigüenza, de Riaño (Oviedo), y doña Maximina Hernández Roderó, de Sección de la graduada de niñas de Luarca, en la misma provincia.

Junio 2.—*Reales decretos.*—Notificando, en el sentido que se publica, el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 8 de abril de 1910.

Reales órdenes.—Resolviendo la instancia de D. Estanislao de Urquijo y Ussía, Marqués de Bolarque, pidiendo la modificación que se expresa, referente a la Fundación Escuelas de Llodio y Murga.

—Concediendo licencia, por enfermo, a D. Tomás Díez Santa María, Maestro de una de las Escuelas nacionales de Santander.

—Declarando incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a D. Angel Arturo Rojo.

—De nombramientos de Vocales de las Juntas provinciales de Navarra y Zaragoza a favor de los señores en las mismas mencionados.

—Disponiendo la forma de pago de derechos de matrículas y demás rendimientos en las Normas de Maestros y Maestras de Alava.

—Desestimando la instancia de doña Juana Ontañón y Valiente, sobre el extremo que se menciona.

Órdenes.—Concediendo las permutas que de sus cargos han solicitado, respectivamente, D. Francisco de la Vallina, D. Agapito Martín, Maestros de Turón y Miudes (Oviedo); D. Vicente Vidal y D. José María Tomás, de Rocafort (Valencia) y de Sección de una de niñas de Valencia, y D. Fructuoso Blas Ferrer y D. Rudesindo Ayuda, de Remolinos y Borja (Zaragoza).

—Resolviendo las peticiones formuladas, respectivamente, por doña Claudia Martínez Portero, Maestra de Portillo (Soria); doña Crispina Vallejo Elices de Cabezón (Valladolid); y D. Desiderio López, Maestro de Traspinedo (Valladolid).

—Resolviendo el expediente instruido a D. Francisco Ros García.

—Nombrando Maestros sustitutos de la Escuela de niños de Villanueva de la Vera (Cáceres) a D. Rafael E. Núñez Coca, y de la de niñas de Ferreros (Oviedo) a doña Joaquina M. Alvarez Carcaba.

—Nombrando a doña Matilde Canalda Auxiliar gratuita de las clases de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Desestimando las peticiones formuladas, respectivamente, por doña Sara Aleón Hernández, Maestra de una de las Secciones de la graduada de Calatorao (Zaragoza); D. Regino Costi Labairu, Maestro de Araya (Alava), y D. Luis de la Torre.

—Concediendo licencia por enfermo, a D. Salvador Gestal Rueda, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Las Palmas (Canarias).

—Prorrogando por un mes la licencia concedida anteriormente a doña Trinidad Rodríguez Estébanez, Auxiliar de igual Sección de la de Maestras de León.

—Nombrando Auxiliares de Derecho y Legislación escolar de los Institutos de Ciudad Real, Guadalajara y Segovia, a D. Joaquín Gálvez Mora, D. Ildefonso Andrés Alonso y D. Pedro Bernardo de Quirós, respectivamente.

—Nombrando Auxiliar Bibliotecario de la Normal de Maestros de Sevilla a don José Muñoz San Román.

—Idem Profesora gratuita de Taquigrafía y Mecanografía de la de Maestras de Barcelona, a doña Matilde Canalda Baiges.

—Idem Auxiliar de la Sección de Ciencias de la de Logroño a doña Felisa Vidaurreta.

—Idem Secretaria de la Escuela de Sevilla a doña Rafaela Castillo.

—Idem íd. de la de Cáceres, a doña Pilar Bris Salvador.

—Concediendo dispensa de defecto físico para el ejercicio del Magisterio a don Javier Martín Echeverry.

31 MARZO.—O.,

desestimando la petición de D. Luis Castro para que se deje sin efecto el nombramiento de un Auxiliar para el desempeño de una clase de adultos.

Visto el expediente a instancias de don Luis Castro Escribano, Maestro de la primera Escuela Nacional de niños de Montilla (Córdoba), en solicitud de que se deje sin efecto el nombramiento hecho por ese Rectorado para el desempeño de una clase de adultos en el presente curso a favor del Auxiliar de dicha Escuela;

Teniendo en cuenta que por la regla 4.^a de la Real orden de 28 de octubre de 1906, citada en la de 16 de agosto de 1909, y cuantas disposiciones hacen referencia al particular, se ha reconocido a los Auxiliares el derecho de turnar con los Maestros en la enseñanza de adultos, sin que

exista precepto alguno que establezca preferencia a favor de los Maestros que sirvan dichas clases antes de la vigencia del Real decreto de 4 de octubre de 1903,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición de D. Luis Castro Escribano, declarando en su virtud subsistente el acuerdo de V. S.

Lo digo, etc.—Madrid, 31 de marzo de 1914.—*Bullón.*

(B. O. 5 de mayo).

24 MAYO.—R. O.,

disponiendo que las oposiciones que han comenzado con anterioridad al mes de mayo, no están comprendidas en la Real orden de 29 de abril último.

Vista la comunicación dirigida a este Ministerio por el Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesor de término de Dibujo geométrico y Dibujo industrial, vacantes en las Escuelas Industriales de Las Palmas y Vigo, interesando se le manifieste si las mencionadas oposiciones se hallan comprendidas entre las que determina la Real orden de 29 de abril último, que dispone la suspensión de las que se estén verificando durante el período de exámenes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que las oposiciones que hayan comenzado con anterioridad al corriente mes de mayo no están comprendidas en los preceptos de la citada Real orden, y sí únicamente aquellas en que hayan sido convocados los opositores para el citado mes actual.

Dios guarde, etc.—Madrid, 24 de mayo de 1914.—*Bergamín.*

(Gaceta 4 junio).

8 JUNIO.—R. O.,

trasladando a los Gobernadores civiles otra Real orden que recuerda a los Alcaldes el deber de no permitir el traslado de Escuelas a otros locales sin previo informe de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia.

Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se comunica a este de la Gobernación la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección general de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se dirija este Ministerio al de su digno cargo significándole la necesidad y la conveniencia de que se publique una orden circular de carácter general, recomendando a los señores Gobernadores civiles que recuerden a los Alcaldes el deber en que se hallan de no permitir el traslado de las Escuelas a otros loca-

les sin previo informe de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia, como determina el apartado 10 del artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo último, reorganizando la Administración provincial y local de Primera enseñanza.»

De Real orden, etc.—Madrid, 8 de junio de 1914.—*Sánchez Guerra*.

(Gaceta 9 junio).

8 JUNIO.—00.,

anunciando la provisión por concurso de dos plazas de Profesora auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de Gerona.

anunciando la provisión por concurso de dos plazas de Profesor auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestros de Gerona.

(Gaceta 13 junio).

10 JUNIO.—00.,

nombrando en virtud de concurso de ascenso, a D. Francisco Romero y Carrasco, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Gerona, con el sueldo anual de entrada de 3.000 pesetas, que deberá percibirlo directamente de la Diputación provincial de Gerona.

En virtud de concurso de traslado, a doña Basilia Hernando y Aylagas Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Soria, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

En virtud de concurso de traslado, a D. Ricardo Mancho y Alastuey, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, que le corresponde, por ocupar el número 54 del escalafón provisional de Escuelas Normales.

(Gaceta 14 junio).

12 JUNIO.—R. O.,

rectificación de la Real orden de 1.º del corriente concediendo a los alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio el derecho a elegir, con arreglo a la concepción obtenida, entre las plazas de nueva creación de Inspectores de Primera enseñanza con destino a las provincias que se mencionan.

Habiéndose padecido varios errores en la inserción en la «Gaceta de Madrid» de la Real orden de 1.º del corriente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique rectificada, conforme al original, que es del tenor siguiente:

Próxima la fecha en que han de adjudicarse a los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio las vacantes que al efecto les están reservadas en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, es preciso determinar para conocimiento de aquéllos cuáles sean las plazas de referencia.

El artículo 73 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911 determina que los alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, tendrán derecho a ocupar las vacantes reservadas al efecto en las Inspecciones de Primera enseñanza, en la proporción de dos tercios, en las vacantes que ocurran, y del total de las de nueva creación, sin perjuicio de los derechos adquiridos para los turnos de traslación y ascenso por los Inspectores.

Es, pues, necesario distinguir entre aquellas plazas creadas en virtud de la ley de Presupuestos vigente y determinadas por el Real decreto de 7 de febrero de 1913, que no han sido provistas aún en propiedad por falta de aspirantes, y aquellas otras que han quedado vacantes por renunciaciones, fallecimientos y jubilaciones de los Inspectores, ya que las primeras correspondan totalmente a los alumnos de la Escuela Superior, y de las segundas, es preciso otorgarlas los dos tercios con arreglo al orden cronológico de las vacantes al efecto formadas en esa Dirección general, teniendo en cuenta que lo consignado en las Reales órdenes de 19 de agosto y 22 de octubre de 1913 no afecta a esta distribución, ya que tales disposiciones sólo pudieran oponer al turno de traslado el de ingreso, empleando la palabra oposición en su sentido más amplio, y comprendiendo en ella los ejercicios practicados por los alumnos normalistas.

Por tales consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se conceda a los alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio el derecho a elegir, con arreglo a la concepción obtenida, entre las plazas de nueva creación de Inspectores de Primera enseñanza con destino a las provincias de Almería, Burgos, Cáceres, Jaén, León (tres plazas), Lugo, Oviedo (dos plazas), Segovia, Zamora, y las vacantes que tienen reservadas en las de Navarra, Cuenca, Canarias, Castellón, Alava, Badajoz, Lérida,

Oviedo, Soria, Teruel, Tarragona y Huesca.

2.º Que se tengan por resueltas por esta Real orden cuantas peticiones se hayan dirigido a este Ministerio que con el asunto se relacionen.

De Real orden etc.—Madrid, 12 de junio de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 15 junio).

12 JUNIO.—C.,

relativa a anulación de nombramientos de Maestros y a nuevos nombramientos en sustitución de los que se anulan.

Como complemento a las órdenes de 6 de mayo, «Gacetas» del 9, 18 y 19; de 25 del mismo mes, «Gaceta» del 1.º del actual; órdenes del 2 y del 4, «Gacetas» del 11 y 12 del corriente, sobre ascenso a propietarios de Maestros interinos, y vistos los partes de la Sección de Oviedo,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Anular los nombramientos de las Maestras doña Trinidad Colinas y doña Emilia Acebal, números 80 y 463 de la relación definitiva, por haber pasado a propietarias;

2.º Nombrar en su lugar, con los mismos derechos, a las Maestras doña Justa Arce Díaz y doña María Guadalupe López de Vega, que ahora les corresponde figurar con los números 499 y 500, cuyas Maestras tenían antes en la citada relación los números 490 y 491, respectivamente;

3.º Que la Sección de Oviedo tenga en cuenta que la Maestra que figuraba en la «Gaceta» del día 19 de mayo último con el número 312, es precisamente doña María de los Dolores González Cuervo, la cual según dicha Sección se ha omitido, y

4.º Que los Jefes de las Secciones se apresuren a cursar con urgencia los partes necesarios, imponiendo todo su celo en beneficio del servicio.

Madrid, 12 de junio de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 15 junio).

Dirección general de Primera enseñanza.

En la Escuela Normal Superior de Maestras de Lérida ha quedado vacante una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, cuya provisión corresponde hacerse entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que se encuentren en la actualidad en expectación de destino.

Lo que se hace público con objeto de que las Maestras Normales de la Sección

de Ciencias que se crean con derecho a ello lo soliciten en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», transcurrido el cual, el Ministerio procederá a hacer el nombramiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 70 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911.

Madrid, 10 de junio de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 14 junio).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Habiendo resuelto la Dirección general de Primera enseñanza en el expediente incoado por motivo de las oposiciones a Escuelas de niños, en turno restringido, verificadas en esta ciudad, anular estas oposiciones, a partir de la calificación del primer ejercicio, y que se nombre otro Tribunal análogo por el Rectorado, el mismo ha resuelto designar a los señores siguientes:

Presidente, D. Lorenzo Niño Viñas, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad; Vocales, D. Eulalio Escudero Alvarez, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Zamora, y D. Federico Calleja Gómez, D. Francisco Granado Sánchez y D. Felicísimo Rodríguez Abad, Maestros de las Escuelas nacionales de Salamanca.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores, a quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación de reclamaciones.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte del Tribunal.

Salamanca, 8 de junio de 1914.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(Gaceta 13 junio).

Por 20 pesetas

pagadas en este mes:

Un año de suscripción a EL MAGIS-	
abonadas en este mes, damos:	
TERIO ESPAÑOL... ..	pesetas 12
Un <i>María Montessori</i>	2
A elegir, en libros de nuestra pro-	
piedad para Escuelas... ..	12
Cinco pesetas a elegir entre los li-	
bro-s siguientes: <i>Cuestiones pedagógi-</i>	
<i>cas</i> (2,50 ptas); <i>El Trabajo manual</i>	
<i>en las Escuelas primarias</i> (3 pese-	
<i>tas</i>); <i>La primera enseñanza en Bél-</i>	
<i>gica</i> (2 pesetas); <i>La primera enre-</i>	

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

ianza en Italia (1,50); Como Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi (2 pesetas); La Escuela en acción (Primer grado). 2 pesetas, (segundo grado), 4 pesetas.

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Nombrando en virtud de permuta Maestro de la Escuela de Valdeavellano al Sr. Rodríguez, y de la de Hontova al Sr. Maestro, ambos de Guadalajara.

—Autorizando a la señora Gutiérrez, Auxiliar de la Normal de Guadalajara, para que tome posesión del cargo en la Normal de Salamanca.

—Concediendo treinta días de licencia por enfermedad al Maestro de la Escuela de Atienza Sr. Almazán.

—Se aprueba la permuta entre los Maestros de Santa María de los Llanos y Casas de Fernando Alonso, D. Víctor Aspirantes a las Auxiliares de Escuelas Normales: doña Elisea Zamora, Concepción García, María E. Lacombe.

—Toman posesión de sus Escuelas los Maestros y Maestras siguientes:

Escuela de El Cubillo, doña Leocadia Alvarez; Horcajo de Santiago, doña Rufina Rodríguez; Miguel Ibañez, D. Petronilo Cisneros; El Cubillo, D. Santiago C. Bermejo; Corral de Ayllón, D. Venancio To edo, y Ajalvir, D. Lorenzo R. Hernández.

Guadalajara.—Se expide certificación de aumento gradual de sueldo, a doña Gregoria Herrero Sebastián, Maestra de Veganzones (Segovia).

—Se eleva al Ministerio la instancia del Maestro interino de Torrecilla de Ducado, D. Cecilio Elvira Rayado.

—En esta Sección obran los títulos profesionales de Maestros de D. Dámaso Sanz y Sanz y de Licenciado en Farmacia de D. Carlos Núñez y Núñez, que pueden retirar los interesados.

—Se comunica la posesión de Lorenza Estremiana, de Jadraque.

—Por virtud de la Real orden de 25 de mayo último ascienden a 1.100 pesetas,

Ciriaco Blasco Pascual, Godofredo Llores Martínez, Francisco Sanz y Sanz, Fidel Mondedeu Rodríguez, Paulino Sanz Ramiro y José Escudero García.

María Doat Garrido, Vicenta García Hernández, Casta Elvira García de Francisco, Cecilia Taibó Alonso, Manuela Palacios Victorina y correspondía también a doña Carolina Alvarez a 1.000 pesetas; Modesto Sanz y Santos, Celedonio Ponce Ortega, Valentín Nafría Romero, Pascual J. Ortega Peralonso, Isaac Hernández Benito, Pedro Parra Castillo, Juan García Alonso, Agustín Vicente Ballesteros, Benjamín B. Sánchez Romero.

Julia Concepción Bernaola, Justa García Aranda, Catalina Sofía Frías, Esperanza Ruiz Cuevas, Casta de Pascual Sanz, Basilisa Fernández Pérez y María P. Sanz Arciniega, y acaso dos Maestras y dos Maestros más en la rectificación.—*Corresponsal.*

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Ha quedado vacante la Escuela de Palou, por jubilación del Maestro D. José Maimir.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Las Franquesas, D. José Viladomat.

—Han tomado posesión, en Cornellá, el Maestro propietario D. Lesmes del Omo; en Fogás de Monclús, la interina doña Carmen Villas; en Barcelona, don Rodrigo Rubio y en Carme, D. Francisco Vilanova.

—Se concede un plazo de 10 días a los Maestros interinos D. José Batlle y doña Francisca Argelich, para que justifiquen la inversión del material en las Escuelas que servían en Rocafort.

—Se remite a la Dirección general la instancia de D. Emilio Rosell en reclamación del número con que figura en la lista de interinos que pasan a propietarios.

—Por la Inspección, se ha remitido al Rectorado el expediente del Maestro don José D. Bellalta solicitando el segundo período de observación por enfermedad; el expediente de sustitución de D. José Altaba y la instancia del de Montmayor D. Eusebio A. Cima, solicitando licencia para oposiciones y se ha ordenado al Alcalde de Espulgas de Lobregat el cierre inmediato de una Escuela que funcionaba ilegalmente dirigida por D. Faustino Gimeno.

—Se remite al Ministerio la terna formada por el Ayuntamiento de esta ciudad, para el nombramiento de un vocal, que, en concepto de Concejal ha de formar parte de la Junta provincial de Primera enseñanza.—*C.*

Lérida.—Se remiten a la Central de pasivos los expedientes de viudedad incoados por doña Antonia Solé Marfull y doña Raimunda Torremadé, y los de clasificación de esta última y D. Francisco Estaragués.

—Para que sean provistas, se comunica a la Dirección general que están vacantes las substituciones de las Escuelas de niñas de Maldá y Claravalls.

—Se oficia a doña Matilde Sánchez, de Caneján, que remita nuevos presupuestos, pues no se han recibido en la Sección los enviados en 30 de noviembre de 1913.

—Se ruega a la Dirección general aclarar si en las hojas de servicios deben contarse los meses como de 30 días a los efectivos de cada uno.

—Se reclaman las cuentas del material de la Escuela de Llusá, a doña Carmen Abella, y las de Santa María de Marlés, a doña Adela Pallarés.

—Se traslada a la Dirección general, el oficio del Alcalde de Aña sobre abandono de destino por parte de D. Arturo Talón y se consulta si procede la declaración de vacante desde la fecha del abandono o desde aquélla en que le fué admitida la renuncia.—C.

Distrito de Valencia

Castellón.—Para su inserción en el «Boletín Oficial» se envía por la Inspección de Primera enseñanza el anuncio para ser provisto en concursillo, de una Escuela de niños de Morella.

—En virtud de la corrida de escalas que la «Gaceta» del 6 del actual publica ascienden los Maestros de esta provincia, D. Germán Carbó y doña Francisca Sorlí de Caig a 1.650; D. Manuel Ajado, de Benasal; D. Francisco Temprado, de Firig, y D. Vicente Añó (sustituído), de San Jorge, a 1.375.

Nuestra enhorabuena.

—Por la Inspección se da traslado de una Real orden que afecta a varios Maestros de la capital.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Al Alcalde de La Horra se le remite título de Maestro interino a favor de D. Angel Peña.

—Al de Torresandino, ídem en propiedad a favor de doña María del Carmen González.

—Al de Srracín, ídem íd. a favor de doña Eloya Arenales.

—Al de Monasterio de Rodilla, ídem ídem a favor de doña Severiana de la Riva para Barrio de Santa Marina.

—Al de Ontoria del Pinar, ídem ídem

a favor de D. Vicente Sánchez, para Navas.

—Al Alcalde de La Aguilera se le participa nombramiento de doña Celestina Cardero, como interina y auxiliando el de doña Soledad López.

—Al Director general de Primera enseñanza se le remiten hojas de servicios de Maestros y Muestras ascendidos.

—Al Maestro de Hontomín, D. Agapito de la Iglesia, se le remite credencial para Polientes (Santander).

—Al Alcalde de Arandilla se le remite título en propiedad para Valverde, a favor de D. Torcuato Gete.

—Al de Castrillo de Ríopisuerga, ídem a favor de D. Valentín del Valle.

—Al de Aldeas de Medina, ídem para Villanueva de la Lastra de D. Juan García; al de Fuentebureba, ídem para Calzada de Bureba, de D. Vicente López García; al de Coculina, ídem para Melgosa de Villadiego, de D. Ignacio Palencia; al del Valle de Mena, ídem para Villasuso de D. Eleuterio Torre Castrejana; al de Hermosilla, ídem de D. Mídacrito Galiana; al de Merindad de Cuesta Urria, ídem para Nofuentes de doña Cecilia Griñón; al de Miranda de Ebro, ídem para Valverde de Miranda, de doña Angela Rivacoba; al de Valle de Valdelucio, ídem para Llanillo, de doña Julia Basco.

—Al Rector de Valladolid, participándole las vacantes para su provisión interinamente de las Escuelas de O. millos de Muñó y Bricia.—C.

Crónica General

Jueves 11.—Se ha verificado la primera suscripción de obligaciones del Empréstito del Ayuntamiento de Madrid; la cantidad de dicha suscripción es la de 8.650.000 pesetas, habiéndose cubierto cinco veces, pues se recaudaron pesetas 30.724.500.—Ha visitado al Ministro de Marina una comisión de Cádiz que pide se otorguen al Arsenal de la Carraca mejoras conducentes a ponerle en condiciones de prestar grandes servicios.

Extranjero.—En muchas provincias de Italia se ha declarado la huelga general a consecuencia de la colisión ocurrida días pasados entre los anarquistas y la policía; de ella resultaron 2 muertos y 5 heridos de los primeros, y 17 heridos de los segundos.

Viernes 12.—La Comisión magna de las provincias de Huesca y Zaragoza que

gestiona en Madrid la realización del proyecto de riegos del Alto Aragón, ha presentado sus conclusiones al Gobierno, pidiendo en una de ellas que en el próximo presupuesto se consignen 6 millones de pesetas para el pago de la primera anualidad de las obras.—En el Senado ha empezado a discutirse el proyecto autorizando al Gobierno para ratificar el Convenio de Comercio y Navegación celebrado entre España e Italia.

LIBRO

DE

VISITAS de INSPECCION

Numerosos Maestros suscriptores nos vienen pidiendo modelos impresos del Boletín de Inspección y un libro de visitas con los requisitos del Decreto de 5 de mayo de 1913 y según el modelo oficial.

Nos hemos resistido a hacerlos porque hay ya varios libros excelentes de papel y encuadernación (que es lo único en que puede variar, pues el texto es oficial), pero insisten en las peticiones aduciendo que en algunas provincias cobran por ellos 3 y 4 pesetas.

Deseando complacer a nuestros abonados, hemos editado un libro de visitas de Inspección para Maestros y Maestras, con el modelo en 8 páginas y repetido seis veces, de suerte, que podrá durar seis años o mucho más, pues casi seguramente no habrá una visita anual.

Este libro fuertemente encartonado se vende al reducido precio de 1,50 pesetas ejemplar, pero en nuestro deseo de facilitar la adquisición a nuestros abonados, lo cederemos, durante el presente mes, a 0,75 pesetas ejemplar, recogido en esta Administración y a peseta remitido por correo certificado.

Extranjero.—Se ha reanudado el trabajo en varias ciudades de Italia fracasando en otra la huelga general; el número de detenidos en todo el país, es el de 5.000 que serán puestos en libertad.—Las sufragistas de Londres han hecho estallar dos bombas en la Catedral de Westminster causando grandes desperfectos.

Sábado 13.—Ha continuado hoy en las Cortes los mismos debates de los días anteriores.—El Ministro de Fomento ha leído en el Congreso un proyecto autorizando al Gobierno para adjudicar el concurso de Construcción de las obras de mejora de los pavimentos de Madrid.—Los reclusos del penal de Figueras promovieron ayer un motín haciendo uso de armas, y matando al Director del penal e hiriendo gravemente a dos empleados; después de 14 horas de lucha pudieron ser reducidos, dejando incomunicados a los principales revoltosos.

Extranjero.—El nuevo Gobierno constituido en Francia ha durado 24 horas; ayer fué derrotado en el Parlamento al discutirse su programa, presentando inmediatamente la dimisión.

Correspondencia Particular

Albalat de Rivera. V. E. Gracias por su felicitación; recordaremos lo del materia.

Baleares. A. A. Solicite sólo en ese distrito y no perderá el derecho.

Villa del Rey. A. P. Envíe 4 pesetas en sellos de 15 céntimos.

Castejón de Monegros. F. L. Puede enviar siete sellos de 15 céntimos; para la suscripción se le espera a la fecha que indica.

Luceni. F. E. Recomendado; lo recibirá directamente.

Son. C. G. F. Se hará lo posible, pero lo veo difícil.

El Rasilo. A. C. B. Publico sus notas porque son un modelo de artículo conciso, categórico y substancioso; además, coincidimos en lo fundamental.

Las Zonas. P. de la I. No creo que tarde.

Oreña. M. S. G. Lo mejor es que solicite en el concurso general de traslado.

Macotera. P. R. Es cierto lo que dice el Habilitado.

Esplegares. M. R. Hay que atenerse a las instrucciones que se den en la convocatoria.

Santa Cruz. C. P. Tomo nota de sus indicaciones.

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

Mula. R. P. Ruego a usted que tenga la bondad de recordarnos el asunto de que se trata, para preguntar. Son tantos los que despachamos cada día que no hay medio de retenerlos en la memoria.

Teruel. D. V. Acuden a concurso y solicitan las Escuelas que desean, en orden de preferencia. Debe solicitar por si acaso. Como el concurso se refiere a enero dudo mucho que pueda solicitar.

Benavente. C. G. Ya habrá visto la corrida de escalas.

Pontillada. R. G. Idem íd.

X. X. No señor. Se verificarán como ahora, salvo que se disponga otra cosa.

Abades. P. T. Veremos de complacerle. Tomamos nota de sus observaciones.

Valibona. C. J. F. Creo podrá solicitar si no dispone lo contrario; para lo referente al escalafón no podemos contestarle hasta que se publique.

Yanguas. E. R. Recibida; se publicará. Se remite el oficio a su destino.

Alborache. S. M. Agradecemos el envío. Probablemente no podremos publicarlo íntegro por exceso de original.

Orcan. J. S. Veremos de publicarlo.

A cubierre. E. M. Siento no conocer la persona cuyo nombre desea usted.

Ojeruelos. L. D. Si cuando se publique nuevo escalafón no le incluyen puede reclamar. No creo que le concedan lo que desea.

Cabanillas. A. G. El Sr. Solana está en el extranjero.

Valdeprados. L. F. No tardará. Hay obligación de residir en el pueblo en que se sirve.

Valdesangel. S. C. Supongo disfrutarán la misma cantidad para adutos. La permuta sólo pueden entablarla Maestros de la misma categoría. En el periódico se detallan los libros que puede pedir, sin que podamos hacer ninguna modificación.

Riola. S. R. Veremos de complacerle.

Sonseca. B. S. Nada se ha dicho, pero conviene que solicite por si perdiera el derecho en caso de no hacerlo. Si solicitara y quedase sin Escuela podría solicitar en otros concursos.

Canos. E. B. Ya habrá visto la corrida de escalas; si cree usted que debe ser comprendido, reclame por conducto de la Sección en la hoja de escalafones. Además, si al publicarse nuevo escalafón insisten en el error debe también reclamar.

Colegios de la Paloma. M. G. Pronto se publicará ese concurso, pero sólo pueden solicitar en él los interinos a quienes se ha reconocido el derecho a propiedad.

Toral de Merayo. C. D. Ya habrá visto la corrida de escalas.

Matute de la Sierra. I. L. No podemos satisfacer su deseo porque aún no se ha hecho más lista que la publicada.

Pueyo de Santa Cruz. R. G. No se ha publicado aún el escalafón. Puede solicitar en el concurso de ascenso.

Espejón. J. U. Vea en nuestro Diccionario lo que dispone el Real decreto de 18 de octubre de 1913.

La Montaña. C. G. No tiene derecho a retribuciones.

Puentes. C. L. De no contestarle es que se extravió su carta. Díganos la fecha en que elevó la instancia y el asunto a que se refiere para poder preguntar. En el art. 4.º y siguientes del Real decreto de 18 de octubre de 1913 (Anuario de 1914), verá lo que desea sobre oposiciones.

Sueca. N. V. Se irán anunciando concursos y puede solicitar donde le convenga.

Vivero. L. T. Se publicará pronto. No creo que tarde en colocarse. Vea sobre concursos para interinos la disposición que se publica en el número de 9 de junio.

San Martín del Mar. F. M. El libro que le interesa vale 2 pesetas. El otro que dice no lo conocemos.

Outero. J. G. Costará 2 pesetas. Cuando las envíe, si le conviene, tenga la bondad de repetir el anuncio.

Catanas. M. R. L. Acuda en instancia a la Dirección general aportando esos datos.

GRAMATICA CASTELLANA

por

P. SANMARTÍ

Nuevas ediciones de los Rudimentos y Compendio, muy mejoradas y en conformidad con la última edición de la Gramática por la Real Academia Española.

Véndense los Rudimentos a 80 céntimos, y el Compendio a 6 pesetas, en las principales librerías y en la de los editores Perelló y Vergés, de Barcelona.

3—3

Publicaciones muy importantes.

Libro de Visitas de Inspección (único en su clase), conforme al art. 24 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, conteniendo un formulario para poder contestar el «Boletín de Inspección»; sirve para diez años, tamaño folio, lujosamente encuadernado y puntas pergamino; tan sólo vale un ejemplar... .. ptas. 2

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

Diario de Paseos Escolares, cuaderno del Maestro, forma un libro tamaño 4.º apaisado de 40 hojas y vale cada ejemplar... .. ptas. 1

Diario de Paseos Escolares, cuaderno del alumno, forma un cuaderno tamaño 4.º natural de 20 hojas y vale la docena... .. ptas. 2

De venta, Librería Escolar Marco, Mar, 10. Teléfono, 904. Valencia.

4-4

MATERIAL DE ENSEÑANZA

¿Quiéreme usted adquirirle baratísimo, español, francés o alemán? Pida presupuestos al único Representante de las mejores fábricas de Europa. Grandes surtidos en cuadros murales, utensilios modernísimos y aparatos de proyecciones para cuerpos opacos, mobiliaje español tipo del Museo Pedagógico. Felipe F. de la Vega. Mendizábal, 8. Madrid.

10-4

RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

LA TINTA EN POLVO

EUREKA

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROS

Economía, Limpieza,

 Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA

A los Maestros

Tinta Martz escolar en polvo.

La tinta Martz escolar, en polvo, es la mejor que se conoce por sus buenas cualidades, es la más negra, la más fija, la más fluida y sin poso.

El paquete contiene para un litro o dos de tinta según la clase que se desee, pudiéndose hacer en agua fría o caliente, quedando hecha en el acto, y el precio del paquete es de 0,50 pesetas.

Remitiendo el importe de 6 paquetes, se remitirá gratis. No se admiten sellos.

Pídase en todas las librerías o al fabricante.

Arturo Martínez, Aduana, 27, Madrid.

A los librereros ventas al por mayor con buen descuento.

ORTHOS

Aparato ingenioso y práctico para prevenir y corregir las enfermedades de la vista y la defectuosa conformación de la caja torácica entre los niños y gente de estudio, haciendo que estos guarden la distancia y posición convenientes al escribir y leer.

Martínez y Evaristo, San Sebastián.

10-5

Suplicamos a nuestros lectores:

1.º Que en toda carta que haya de contestarse expresen la provincia y acompañen, además, una faja del periódico y franqueo para la respuesta.

2.º Que en toda carta en que pidan cambio de dirección del periódico expresen con claridad el pueblo y provincia donde reciben el periódico, el pueblo y provincia adonde haya de servirseles y acompañen, además, un sello de Correos de 0,15 pesetas.

El olvido de cualquiera de estas condiciones produce una perturbación considerable, y no debe extrañar a nadie que se extravíen las respuestas si no se tienen en cuenta esas advertencias.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7